Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 24/06/2021 14:56

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000

APRUEBA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA" - INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

SUNAT V° B° 8I1000 REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
24/06/2021 14:23:47

San Isidro, 24 de junio de 2021

VISTO:

SUNAT V° B° 8I0000 REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
24/06/2021 14:17:17

El Informe N.º 000103-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la sexta modificación (versión 07) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion e ingresando la siguiente clave: MhXjEyg9

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000103-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
24/06/2021 14:23:47

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
24/06/2021 14:17:17

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Sexta Modificación (versión 07) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Sexta Modificación (versión 07) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
24/06/2021 14:23:47

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
24/06/2021 14:17:17

Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha y hora: 23/06/2021 09:27

INFORME N.º 000103-2021-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (Versión 07)

LUGAR : Lima, 23 de junio de 2021

SUNAT V° B° 8I1002 REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
23/06/2021 08:53:14

SUNAT V° B° 8I1002 REG. AL85
GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
22/06/2021 20:07:55

I. MATERIA

Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 7.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" – UE 002 del Pliego SUNAT.

3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.

3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
23/06/2021 08:53:14

3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. AL85
GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
22/06/2021 20:07:55

3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

4.4 Mediante el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) N° 40-2021-SUNAT/8I2000 de fecha 08.03.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia (TDR) y estructura de costos para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de Obra para la IOARR denominada "Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga; en el Almacén Quebrada Carpitas, distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" - CUI 2481712, (en adelante: Optimización del Almacén Carpitas Tumbes - SUNAT).

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado Nº 006-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 26.04.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 371,523.02 (Trescientos setenta un mil quinientos veintitrés con 02/100 Soles).

4.5 Mediante Memorándum Electrónico N° 035-2021-8I2000 de fecha 17.02.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento del Servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra de "Suministro e instalación de balanza, remodelación de pavimento y construcción de coberturas en zona de control de vehículos de transporte de carga en el CEBAF Desaguadero", adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los Términos de Referencia (TDR) y el Formato de Estructura de Costos; términos de referencia que fue actualizado mediante el Memorándum Electrónico N° 00146 - 2021 - 8I2000 de fecha 10.06.2021, en cuanto a la forma de pago.

SUNAT V° B° 8I1002 REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
23/06/2021 08:53:14

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado Nº 08-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 29.04.2021 e informe complementario de fecha 17.06.2021, se determinó el valor referencial de la presente contratación, por la suma de S/ 103,667.72 (Ciento tres mil seiscientos sesenta y siete con 72/100 soles).

SUNAT V° B° 8I1002 REG. AL85
GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
22/06/2021 20:07:55

4.6 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
20	Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de Obra para la IOARR denominada "Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga; en el Almacén Quebrada Carpitas, distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" - CUI 2481712, (en adelante: Optimización del Almacén Carpitas Tumbes - SUNAT)	Adjudicación simplificada	371,523.02	Julio	Inclusión

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
21	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra de "Suministro e instalación de balanza, remodelación de pavimento y construcción de coberturas en zona de control de vehículos de transporte de carga en el CEBAF Desaguadero".	Adjudicación simplificada	S/ 103,667.72	Julio	Inclusión

4.7 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000115) de fecha 10.06.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 148,609.21 (Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos nueve con 21/100 soles) y la Programación de Gasto - Años Futuros N° 12 – 2021 de fecha 10.06.2021 por la suma de S/ 222,913.81 (Doscientos veintidós mil novecientos trece con 81/100 soles) para el Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico de Obra para la IOARR denominada "Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga; en el Almacén Quebrada Carpitas, distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" - CUI 2481712.

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000118) de fecha 17.06.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 72,567.40 (Setenta y dos mil quinientos sesenta y siete con 40/100 soles) y la Programación de Gasto - Años Futuros N° 12 – 2021 de fecha 17.06.2021 por la suma de S/ 31,100.32 (Treinta y un mil cien con 32/100 soles) para el servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra de "Suministro e instalación de balanza, remodelación de pavimento y construcción de coberturas en zona de control de vehículos de transporte de carga en el CEBAF Desaguadero".

SUNAT V° B° 8I1002 REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
23/06/2021 08:53:14

SUNAT V° B° 8I1002 REG. AL85
GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
22/06/2021 20:07:55

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la sexta modificación (Versión 07) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI

SUNAT V° B° 8I1002 REG. AL85

GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
22/06/2021 20:07:55

SUNAT V° B° 8I1002 REG. 511A

LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
23/06/2021 08:53:14

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO : SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PARA LA IOARR DENOMINADA: REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA EN EL ALMACEN QUEBRADA CARPITAS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES - CUI 2481712, (EN ADELANTE: OPTIMIZACIÓN DEL ALMACÉN CARPITAS TUMBES - SUNAT)	8110150800362209	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		371523.02	24	02	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALANZA, REMODELACIÓN DE PAVIMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COBERTURAS EN ZONA DE CONTROL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL CEBAF DESAGUADERO	8110151000086210	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		103667.72	21	04	02	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	